

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.315

Miércoles 3 de Diciembre de 2025

Página 1 de 2

## Normas Particulares

CVE 2735577

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

## EXTRACTO 25-SP103520

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 96.806.980-2, con domicilio en Avenida Costanera Sur Río Mapocho N° 2760, piso 23, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por los decretos supremos N° 145 y N° 146, ambos de 1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y sus modificaciones posteriores, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Características Técnicas del Poste de Telecomunicaciones o Torre			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
Los Maitenes - Casa Blanca	Monoposte	36	3 Equipos

Características Técnicas de la Estación Base				
Bandas de Frecuencias (MHz)	Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia de Salida (W)
1.895 - 1.910 1.975 - 1.990	Dec.145/1997	3G / LTE 5M00D7WWF 10M0D7WWF 15M0D7WWF	Antena Direccional, ganancia máxima 17,1 dBi	40
1.850 - 1.865	Dec. 146/1997			
1.930 - 1.945				

Ubicación de la Estación Base										
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coord. Geográficas (Datum WGS 84)						Etapa
				Latitud S.			Longitud O.			
				grad	min	seg	grad	min	seg	
Los Maitenes - Casablanca	Ruta 66, N°940, Parcela 3 Hacienda El Pangal, Lote 55, Los Maitenes, Ruta F-74-G	Casablanca	De Valparaíso	33	24	43,4	71	23	15	1

La Estación Base se conectará a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [mes]	21 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

CVE 2735577

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

